



17 NOV 2023

11:48

ACUSE DE RECIBO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.

Secretario de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento

P R E S E N T E . -

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO MODIFICATORIO**, respecto del expediente **DN-009/10**, a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación y que se describe como bien de **dominio público**, ubicado **entre las calles Salvador Herrera Corral, Prof. Francisco Escárcega Ceniceros, Marcelo Caraveo y Tecate, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 29,354.686m²** de los cuales 14,564.559m² son para uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269 y 14,790.127m² son destinados para el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 199. en el cual se encuentran construidas y en funciones en las escuelas de nivel medio superior antes señaladas, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- Que mediante la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y cinco, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio descrito en el proemio del dictamen, pero con una superficie de 29,800.03m², a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, la cual fue modificada en diversas ocasiones, hasta quedar como se especifica en la Sesión número setenta y uno, de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, es decir: terreno ubicado entre las calles Salvador Herrera Corral, Profr. Francisco Escárcega Ceniceros, Marcelo Caraveo y Tecate, de la Colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 29,354,686 m², a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA USO DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 269, Y DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL No. 199.**

SEGUNDO.- Que mediante la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número noventa y cinco, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se autorizó una prórroga para



llevar a cabo la formalización en la escritura pública del predio descrito con anterioridad hasta por un periodo que no excediera el 09 de septiembre del año 2021, plazo que venció sin que fuera posible concretar dicho trámite.

TERCERO.- Que el día once de agosto de dos mil veintidós, fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio 220(CBTIS269) 1017/2022, rubricado por el C. Andryk Ramos Serrano, quien firma por ausencia de la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, Directora del CBTIS No. 269, personalidad que acredito fehacientemente; mediante el cual se informa que debido a todas las adecuaciones que se han hecho a los predios donados, no les ha sido posible llevar a cabo la escrituración respectiva.

CUARTO.- Que en la sesión ordinaria número 30, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 14 de diciembre de 2022, asunto cuatro, numeral ocho, se autoriza una ampliación de plazo para la formalización de escritura pública, hasta por un periodo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.

QUINTO.- Que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. 220(269-07)1481/2023, signado por la Ing. Teresita de Jesús Martínez Chaires, en su calidad de Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, en el que solicita precisar lados, rumbos, medidas y colindancias de la superficie de 14,564.559m², donados a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente no ha concluido la formalización a su favor en escritura pública, por lo cual considera factible precisar los lados, rumbos, medidas y colindancias, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:



DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en precisar los lados, rumbos, medidas y colindancias del predio otorgado a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269 con una superficie de 14,564.559m², así como los lados, medidas, rumbos y colindancias del predio destinado para el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 199, con una superficie de 14,790.127m²; para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública de la donación del predio descrito en el proemio del presente acuerdo, el cual fue autorizado mediante la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número treinta, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós. En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número treinta, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, en el que se autoriza la desincorporación y enajenación del predio municipal **identificado como Lote 1, Manzana 1, de la colonia Juanita Luna de Arrieta, en esta ciudad, con una superficie de 14,564.559m², ubicado entre las calles Profesor Francisco Escárcega Ceniceros, Marcelo Caraveo y Tecate** a favor del del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, así como otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en escritura pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 9 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración**, predio que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Distancia	Colindancias
1-2	NW 72°18'40"	34.700 metros	C. Marcelo Caraveo
2-3	SW 22°58'34"	25.170 metros	Centro Comunitario
3-4	NW 66°06'12"	68.889 metros	Centro Comunitario
4-5	SW 33°36'27"	75.495 metros	Propiedad Privada
5-6	NW 00°07'42"	4.244 metros	Propiedad Privada
6-7	SW 22°27'40"	52.782 metros	Calle Profesor Francisco Escarsega Ceniceros
7-8	SE 71°15'32"	121.220 metros	Predio No. 2
8-1	NE 22°27'36"	122.918 metros	Calle Irene Fernández (Calle Tecate)



SEGUNDO.- Se obliga a la persona que ostente la representación del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, a informar ante el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento, además de cumplir a cabalidad con el objeto social para el que fue autorizada la donación, de manera semestral.

TERCERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número treinta, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, en el que se autoriza la desincorporación y enajenación del predio municipal **identificado como Lote 2, Manzana 1, de la colonia Juanita Luna de Arrieta, en esta ciudad, con una superficie de 14,790.127m², ubicado entre las calles Profesor Francisco Escárcega Ceniceros, Marcelo Caraveo y Salvador Herrera Corral a favor del del GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso del **Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 199**, así como otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en escritura pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 9 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración**, predio que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Distancia	Colindancias
1-2	NW 71°15'32"	121.220 metros	Predio No. 1
2-3	SW 22°27'40"	126.264 metros	Calle Francisco Escarsega Ceniceros
3-4	SE 73°14'48"	92.641 metros	Calle Salvador Herrera Corral
4-5		R= 31.000m LC=45.322m C=41.392m RC=N 64°52'14"E Δ 83°45'56" ST=27.798	Intersección que forman las calles Salvador Herrera Corral y Calle Tecate
5-1	NE 22°59'16"	94.358 metros	Calle Irene Fernández (Calle Tecate)

CUARTO.- Se obliga a la persona que ostente la representación del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 199 a informar ante el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento, además de cumplir a cabalidad con el objeto social para el que fue autorizada la donación, de manera semestral.



QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de noviembre del 2023.

Por La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales

C. Ana Carmen Estrada García.
Coordinadora

Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes
Secretario



**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**

Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal